

PROCESO DE CONTRATACIÓN ABREVIADA No. 09 - 2017

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

De conformidad con las disposiciones del artículo 90 de la Ley 1708 del 20 de enero de 2014, la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. es el nuevo administrador del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado – FRISCO.

Partiendo del hecho que la vigencia de la Ley 1708 de 2014 inició el 21 de julio de 2014, la Sociedad de Activos Especiales SAS ha identificado las necesidades del negocio priorizadas por el Comité de Arquitectura Empresarial donde se requieren soluciones a corto plazo que sobrepasan la capacidad laboral determinada en el dimensionamiento de cargas elaborado por Human Capital debido a que este estudio fue desarrollado con base en un ambiente estable de aplicaciones, las cuales estamos elaborando todavía.

Teniendo en cuenta lo citado anteriormente la Sociedad de Activos Especiales SAE, SAS requiere contratar la prestación de servicios para diseñar, documentar, desarrollar e implementar el portal Web de la Sociedad de Activos Especiales SAE SAS, de acuerdo a la directriz del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, teniendo en cuenta los lineamientos Gobierno en Línea Vigente". Decreto Número 1078 del 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones" específicamente la Sección 2 "COMPONENTES, INSTRUMENTOS Y RESPONSABLES" en el artículo "2.2.9.1.2.1 Componente: 1. TIC para Servicios. Comprende la provisión de trámites y servicios a través de medios electrónicos, enfocados a dar solución a las principales necesidades y demandas de los ciudadanos y empresas, en condiciones de calidad, facilidad de uso y mejoramiento continuo. 2. TIC para el Gobierno abierto. Comprende las actividades encaminadas a fomentar la construcción de un Estado más transparente, participativo y colaborativo involucrando a los diferentes actores en los asuntos públicos mediante el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. 3. TIC para la Gestión. Comprende la planeación y gestión tecnológica, la mejora de procesos internos y el intercambio de información. Igualmente, la gestión y aprovechamiento de la información para el análisis, toma de decisiones y el mejoramiento permanente, con un enfoque integral para una respuesta articulada de gobierno y para hacer más eficaz la gestión administrativa entre instituciones de Gobierno.

ARTICULO 2.2.9.1.3.2. Plazos. Los sujetos obligados deberán implementar las actividades establecidas en el Manual de Gobierno en línea dentro de los siguientes plazos:

COMPONENTE/AÑO	2015	2016	2017	2018	2019	2020
TIC para Servicios	90%	100%	Mantener 100%	Mantener 100%	Mantener 100%	Mantener 100%
TIC para el Gobierno abierto	90%	100%	Mantener 100%	Mantener 100%	Mantener 100%	Mantener 100%
TIC para la Gestión	25%	50%	80%	100%	Mantener 100%	Mantener 100%
Seguridad y privacidad de la información	40%	60%	80%	100%	Mantener 100%	Mantener 100%

Lo anterior se hace necesario para cumplir con las normas establecidas frente a los requerimientos de la estrategia de Gobierno en Línea, según las características técnicas y requerimientos mínimos descritos en el numeral 3 del presente documento y en el Manual de Gobierno en Línea vigente a la firma del contrato.

Adicionalmente, se hace necesario construir un espacio virtual mediante el cual se atiendan las necesidades de los ciudadanos con relación a trámites, consultas de estados de sus requerimientos, entre otros, facilitando una comunicación y generación de eficiencia en la comunicación externa.

2. OBJETO

Contratar la prestación de servicios para diseñar, documentar, desarrollar e implementar el Portal Web de la Sociedad de Activos Especiales SAE, de acuerdo a la directriz del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones teniendo en cuenta los lineamientos Gobierno en Línea Vigente”.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

Diseño del portal web de la entidad de acuerdo a los lineamientos y directrices fijadas bajo la política de Gobierno en Línea vigente, que incluye además las siguientes actividades:

1. Documentación, de conformidad con el anexo No. 1.
2. Implementación.
3. Migración del contenido que reposa en la web actual a la nueva.
4. Paso a producción.
5. Capacitación para administradores y gestores del portal web.
6. Mantenimiento y soporte por tres (3) años.
7. Bolsa de cien (100) horas para desarrollos requeridos.
8. Arrendamiento de Hosting por tres (3) años.
9. El portal web debe ser entregado en un término de tres (3) meses.

Todo lo anterior de acuerdo a los requerimientos técnicos mínimos descritos en el Anexo No. 1 del presente documento.

3. VALOR ESTIMADO

La suma estipulada como valor del contrato es de hasta **CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS (\$130.000.000) MCTE IVA Incluido**, monto que incluye impuestos, tasas y contribuciones a los que haya lugar.

4. FORMA DE PAGO

La Sociedad de Activos Especiales SAE SAS realizará los pagos así:

- 1) Un primer pago del setenta por ciento (70%) del valor del contrato a la recepción del portal puesto en producción en el hosting contratado, la migración terminada, la transferencia de conocimiento realizada y acta de aceptación firmada por el supervisor del contrato.
- 2) El siguiente treinta por ciento (30%) se cancelará en pagos del diez por ciento (10%) cada seis (6) meses desde la puesta en producción del producto durante los siguientes 33 meses.

Previa presentación de la cuenta cobro acompañada del informe de las actividades realizadas por el contratista, el certificado de cumplimiento y recibo a satisfacción del servicio expedido por parte del Supervisor del Contrato, el pago de los aportes del contratista a los sistemas de seguridad social en salud, pensión y de ser el caso el soporte de aporte a parafiscales, en los términos establecidos en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en la Sociedad de Activos Especiales SAE SAS, sede principal la ciudad de Bogotá D.C, calle 93 B No. 13-47.

6. DURACION DEL CONTRATO

El plazo del presente contrato será de tres (3) años, contados a partir de la firma del acta de inicio, previa legalización del contrato.

7. SUPERVISION

La coordinación y control en la ejecución del contrato estará a cargo del jefe de la Oficina de Gestión de la Información de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.

8. VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

8.1 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

Bogotá D.C.: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Of. 1103 Centro Financiero La Ermita - PBX 4865666

Medellín: Carrera 43A No. 14-109 Of. 703 Edificio Novatempo - Tel. 268 2461 - 2682469

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - gencionalciudadano@saesas.com.co - www.saesas.com.co

La experiencia del proponente se verificará aportando como mínimo dos (2) certificaciones de contratos o copia de contratos ejecutados, cuyo objeto sea la prestación de servicios para diseñar, documentar, desarrollar e implementar un portal web basado en los lineamientos de Gobierno en línea. Dichas certificaciones deben ser expedidas por una entidad pública o privada, dentro de los cuatro (4) años anteriores a la fecha límite de presentación de propuestas, debidamente suscritas por la persona facultada por la entidad contratante y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto estimado. Cada certificación deberá contener la siguiente información:

1. Nombre o razón social del contratante.
2. Nombre o razón social del contratista.
3. Fecha de iniciación y terminación del contrato
4. Objeto del contrato.
5. Valor del contrato (Valor contrato principal más adiciones).
6. La certificación debe venir debidamente suscrita por la persona facultada para expedirla.
7. Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos y valor.

La certificación puede ser reemplazada por la copia del contrato y su respectiva acta de recibo final a satisfacción, de lo contrario, no será tenida en cuenta para efectos de establecer el mínimo de experiencia requerida.

Si en un mismo documento se presenta la acreditación de la experiencia de más de un contrato, se tomará cada contrato como una (1) certificación de experiencia.

Estas certificaciones deberán estar firmadas por la persona competente, así:

- Para contratos públicos, por el ordenador del gasto de la entidad contratante o el funcionario competente.
- Para contratos privados suscritos con personas jurídicas, por el representante legal de la empresa contratante, o la persona delegada para suscribirlo.
- Para contratos privados suscritos con personas naturales, por la misma persona natural con quien se suscribió el contrato.

8.2 REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES

8.2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (FORMATO No. 1)

Deberá elaborarse de acuerdo con la información del Formato No. 1 suministrado por la SAE. La carta de presentación de la propuesta deberá estar debidamente diligenciada y firmada en original por el representante legal de la persona jurídica, en la cual se manifieste que conocen y aceptan todas las especificaciones y condiciones consignadas en el presente documento y señalen expresamente bajo la gravedad del juramento no encontrarse encurso en prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades o conflictos de interés para contratar, de acuerdo con lo descrito en la Constitución y la ley, ni encontrarse

en el boletín de deudores morosos de la Contraloría General de la República , ni ser responsable fiscalmente.

La validez de la propuesta no podrá ser inferior a sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha límite de presentación de su oferta. La cual se entenderá prorrogada en caso de modificaciones al cronograma.

En el evento que la propuesta sea presentada y suscrita por un apoderado se deberá adjuntar el poder por medio del cual se le faculte para presentar la propuesta y suscribir el contrato que se derive del presente proceso de selección.

8.2.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y AUTORIZACIÓN LEGAL

El proponente deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva o por autoridad competente, en donde conste que el término de duración de ésta no es inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más contados a partir del cierre del presente proceso y las facultades del representante legal. Así mismo, el objeto social debe corresponder al objeto del presente proceso de selección o actividades afines.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar con su oferta el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor presupuestado. El objeto social del oferente deberá contemplar actividades relacionadas con el objeto a contratar.

El certificado de existencia y representación legal deberá haber sido expedida con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de su oferta.

8.2.3 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE OFERENTES CONJUNTOS

Los Oferentes Conjuntos en cualquiera de sus modalidades, al momento de presentar su oferta conjunta, deberán tener en cuenta:

1. Hacer la designación de la persona que tendrá la representación del oferente conjunto, quien deberá acreditar junto con la propuesta, en caso de ser necesario la autorización para la presentación de la propuesta, así como para firmar el contrato, y demás documentos requeridos en el proceso contractual en caso de resultar adjudicatario.
2. Señalar que la duración de la modalidad del oferente conjunto no será inferior a la del plazo de vigencia del contrato y un (1) año más.
3. El objeto social de por lo menos uno de los integrantes del oferente conjunto de personas jurídicas debe ser igual o relacionado con el objeto contratado y bajo las

condiciones señaladas en el presente documento. Cada uno de sus integrantes deberá tener en consideración que no debe tener limitación alguna respecto al tiempo de prestación de dicho servicio como quiera que se trata de labores permanentes y no ocasionales o transitorias.

El Contratista seleccionado en el evento que esté integrado por dos o más personas se obligan a responder solidariamente por el cumplimiento de la totalidad del 100% de su oferta y del cumplimiento del 100% del contrato correspondiente, incluida las sanciones que se generen por su incumplimiento total o parcial, conforme lo establece el artículo 43 del Manual de Contratación adoptado por SAE.

El proponente deberá presentar el documento de conformación del oferente conjunto en original o copia auténtica, debidamente firmado por sus integrantes.

8.2.4 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente deberá constituir y entregar junto con la oferta, una garantía de seriedad de la misma, expedida por una compañía aseguradora legalmente constituida en Colombia y autorizada por la Superintendencia Financiera EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN, o una garantía bancaria, cuyo beneficiario sea la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS – SAE SAS; por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto y una vigencia de dos (2) meses contados a partir de la fecha límite de presentación de la oferta.

En caso de presentarse garantía bancaria, ésta deberá tener la siguiente leyenda: "La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del aviso de incumplimiento por parte del proponente garantizado".

En caso de prórroga del plazo del proceso, se deberá ampliar la garantía por el periodo de la prórroga si la vigencia inicial no cubre este nuevo término, si así lo acepta el proponente. En caso de que la garantía sea con póliza de seguros, los certificados que se expidan con ocasión de las modificaciones o ampliaciones introducidas a los términos de referencia, deberán ser expedidas por la misma aseguradora que expidió la póliza inicial.

Salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, si el proponente seleccionado no cumpliera las condiciones y obligaciones establecidas en esta invitación y en especial la de suscribir oportunamente el contrato, entregar los documentos necesarios para la legalización del mismo dentro de los términos señalados o a mantener lo ofrecido en su oferta, la garantía de seriedad se hará efectiva a favor de SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS – SAE SAS, sin perjuicio de que ésta podrá recurrir a las demás acciones civiles y penales que puedan ser instauradas.

SAE SAS devolverá la garantía a solicitud de los proponentes no favorecidos, desde la declaratoria de desierto del proceso de selección o desde la suscripción del contrato con el proponente seleccionado según sea el caso. Al contratista seleccionado se le devolverá su

garantía, cuando se haya aprobado por parte de SAE SAS su respectiva garantía de cumplimiento, si así lo solicita.

El proponente deberá adjuntar la certificación de pago de la prima de la póliza, expedido por la compañía aseguradora emisora del certificado aportado, acompañada con las condiciones generales de la misma.

NO se aceptarán certificaciones de no expedición por falta de pago de la prima.

8.2.5 CERTIFICACIONES DE APORTE A SALUD, PENSIÓN Y PARAFISCALES

El proponente si es persona jurídica deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados y en el evento de tener subcontratistas los pagos efectuados por estos, a los sistemas de salud, pensión, administradora de riesgos laborales (ARL), caja de compensación familiar, ICBF, y SENA, de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, que para efectos de sus empleados se requiere certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley o en su defecto por el representante legal.

Esta certificación, deberá ser expedida de conformidad con lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003 debiendo hacer mención expresa a cada uno de los aportes antes mencionados.

En el caso de oferentes conjuntos, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma independiente dicha certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo y según corresponda.

Si el proponente es persona natural, deberá estar al día al momento del cierre del proceso, por lo cual allegará las constancias de pago o planillas a través de las cuales se acredite el cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, éstos últimos cuando a ello hubiere lugar.

La SAE SAS se reserva el derecho a solicitar copia de la anterior documentación.

8.2.6 Copia del Registro Único Tributario

8.2.7 Copia de la Cédula de Ciudadanía Representante Legal

8.2.8 Certificación Bancaria

8.3 REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES

Los indicadores de capacidad financiera, buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los oferentes y muestran su aptitud para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

Bogotá D.C.: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Of. 1103 Centro Financiero La Ermita - PBX 4865666

Medellín: Carrera 43A No. 14-109 Of. 703 Edificio Novateempo - Tel. 268 2461 - 2682469

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.com.co - www.saesas.com.co

La verificación de la Capacidad Financiera será realizada por la SAE SAS, con fundamento en el Certificado de Registro Único de Proponentes RUP, expedido por la Cámara de Comercio en el cual refleje la información requerida con corte a 31 de diciembre de 2016.

Si el oferente no está inscrito en el RUP deberá presentar el Balance General con corte a 31 de diciembre de 2016, firmado por el Representante Legal y Contador Público o el Revisor Fiscal si a él hay lugar, allegando fotocopia de la Tarjeta Profesional tanto del Contador como del Revisor Fiscal que firman los Estados Financieros, vigente a la fecha de cierre del presente proceso.

Los oferentes para ser habilitados deberán acreditar el cumplimiento de los siguientes indicadores de capacidad financiera. El cumplimiento de estos indicadores será aplicable para la realización del contrato:

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 68%

Los proponentes deberán acreditar su capacidad financiera demostrando que cuentan con:

- Índice de Liquidez

Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo

Se determina la Liquidez, medida como Activo Corriente sobre Pasivo Corriente, según el caso, así: $IL = \text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}$

- Índice de Endeudamiento

Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la posibilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Se obtiene el porcentaje de endeudamiento, resultante de dividir el Pasivo Total por el Activo Total.

($\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}$)

En el caso que el proponente sea una Oferente Conjunto, con participación de 2 o más proponentes, la acreditación de la capacidad financiera será el resultado de la suma de los componentes financieros de cada uno de los proponentes para el proceso de contratación; mediante la presentación del Registro Único de Proponentes RUP, expedido por la cámara

de comercio en el cual refleje la información requerida con corte a 31 de diciembre de 2016 de cada uno de los participantes.

Si el oferente no está inscrito en el RUP deberán presentar el Balance General con corte a 31 de diciembre de 2016, firmado por el Representante Legal y Contador Público o el Revisor Fiscal si a él hay lugar, allegando fotocopia de la Tarjeta Profesional tanto del Contador como del Revisor Fiscal que firman los Estados Financieros, vigente a la fecha de cierre del presente proceso, de cada uno de los participantes.

9. PROPUESTA ECONOMICA (FORMATO No. 2)

La oferta económica debe presentarse de conformidad con el formato No. 02 correspondiente (propuesta económica).

La oferta económica será considerada siempre y cuando el proponente haya sido evaluado jurídica, técnica y financieramente hábil.

El proponente no podrá superar el valor total del presupuesto del presente proceso so pena de rechazo de la oferta económica.

El proponente deberá presentar su oferta en pesos colombianos, sin anotar centavos en cuyo caso se redondeará hacia abajo.

Cuando el proponente omite diferenciar el IVA de un producto o servicio que esté gravado, se entiende que está incluido dentro del valor presentado.

La SAE SAS se reserva la facultad de hacer correcciones aritméticas, cuando se adviertan inconsistencias en la oferta y el valor resultante será el que se tomará como oferta económica.

Teniendo en cuenta que este punto es de la esencia de la oferta, no podrá estar condicionada, ni ser adicionada, modificada o completada.

Cualquier error en la determinación de los valores relacionados en el formato correspondiente (propuesta económica), no dará lugar a su modificación, con excepción de las aproximaciones que realice la SAE SAS y el oferente deberá asumir los sobrecostos que esto le ocasione.

10. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato que se va a celebrar, el ofrecimiento más favorable corresponde a aquel que resulte con mayor ponderación entre los elementos de calidad y precio, que representan la mejor relación costo-beneficio para la SAE SAS.

En consideración a los factores de ponderación que se relacionan a continuación y con fundamento en la propuesta que obtenga el mayor puntaje, se evaluará sobre un total de 100 puntos así:

Bogotá D.C.: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Of. 1103 Centro Financiero La Ermita - PBX 4866666

Medellín: Carrera 43A No. 14-109 Of. 703 Edificio Novatempo - Tel. 268 2461 - 2682469

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionciudadano@saesas.com.co - www.saesas.com.co

Aspectos a Calificar	Puntos
Georreferenciación en los inmuebles publicados en el portal inmobiliario entregado	25
Experiencia Desarrollos Portales Web basado en Gobierno en Línea	40
Precio	35
TOTAL	100

10.1 Georreferenciación en los inmuebles publicados en el portal inmobiliario entregado

Se dará 25 puntos al proponente que entregue la georreferenciación de los inmuebles publicados en el portal inmobiliario sin costo adicional. El mapa que se utilice debe ser sin costo de licenciamiento y de características similares a Google Earth y con conversión entre coordenadas proyectadas y coordenadas geográficas.

10.2 Experiencia Desarrollo Web Sector Público (Gobierno en Línea)

Este factor se ponderará teniendo en cuenta el número de Portales Web desarrollados e implementados acorde a los lineamientos del Manual de Gobierno en Línea, los cuales deberán justificarse mediante certificado expedido por la entidad pública. El proveedor deberá presentar mínimo una (1) certificación.

$$\text{Puntaje asignado} = 40\% \left[\frac{\text{Número de certificados presentados}}{\text{Mayor número de certificados}} \right]$$

10.3 Precio

Este factor se ponderará teniendo en cuenta la media geométrica sobre todos los valores propuestos y se calculará con la siguiente fórmula:

$$\text{Valor Medio} = \sqrt[n]{\text{Valor Propuesta1} * \text{Valor Propuesta2} * \dots * \text{Valor Propuestan}}$$

El puntaje máximo será de treinta cinco (35) puntos y la asignación a cada una de las ofertas se hará con la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Asignado} = 35\% \left[1 - \frac{\text{Valor propuesta}}{\text{Valor medio}} \right]$$

11. GARANTIAS

El contratista deberá allegar póliza de seguro de cumplimiento particular a favor de Entidades Públicas con Régimen Privado de Contratación, cuyo beneficiario sea la Sociedad de Activos Especiales SAE SAS, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y debidamente autorizada para el efecto, que ampare:

1. El cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato por una suma equivalente al veinte (20%) del valor total del mismo, con vigencia igual al término de ejecución del contrato y dos (2) meses y diez (10) días más.
2. La calidad del servicio, por una cuantía equivalente al quince (15%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y seis (6) y diez (10) más.
3. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del personal que haya de emplearse en la ejecución del contrato; por un valor equivalente al cinco (05%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término del contrato y tres (3) años y diez (10) más.

12. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán ser radicadas en un (1) original y dos (2) copias debidamente foliadas en sobre cerrado, en las instalaciones de radicación de correspondencia de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S, ubicadas en la Calle 93 B #13-47 de la ciudad de Bogotá D.C. primer piso. Sólo serán objeto de evaluación aquellas propuestas que se hayan recibido única y exclusivamente en dicha dirección.

Las propuestas radicadas en un lugar diferente a la dirección descrita en los presentes términos; aquellas enviadas por correo o vía fax, email o las que por cualquier causa lleguen con posterioridad al lugar, fecha y hora señaladas para su entrega, serán consideradas extemporáneas y por ende se rechazarán.

Toda tachadura o enmendadura para ser tenida en cuenta, debe estar aclarada o convalidada con la firma al pie de la misma, de quien suscribe la carta de presentación de la propuesta.

El original y las copias deberán venir cada una dentro de un sobre cerrado y rotulado con el nombre del oferente. Estos sobres deberán numerarse: original y copia I, dirigirse así:

SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.
Calle 93b N° 13 - 47 Piso 4º de Bogotá
Contratación Abreviada No. 09-2017
Nombre del Oferente:

Durante el periodo de evaluación, el proponente no podrá retirar su oferta ni modificar los términos o las condiciones de la misma.

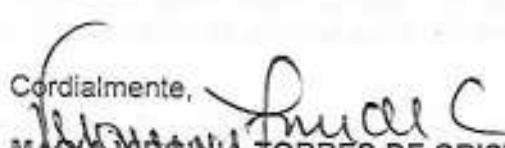
No se aceptarán ofertas complementarias o modificatorias, presentadas con posterioridad al cierre del presente proceso.

El día y hora de cierre establecidos para la presentación de propuestas, se levantará un acta de cierre donde se consignarán los nombres de los proponentes en orden cronológico de radicación. Para confirmar la puntualidad de la hora aquí señalada, se tomará como oficial, la suministrada por la Oficina de Correspondencia de SAE SAS, vencida esta hora no se aceptarán propuestas.

La SAE SAS se reserva la facultad para hacer adendas o modificaciones a los términos de referencia y/o en los plazos previstos. Todas las adendas que surjan del proceso de selección, así como los demás documentos y anexos que los conforman, serán publicados en la página Web de la SAE SAS www.saesas.gov.co y formarán parte integral de los mismos. La consulta permanente de la página Web es responsabilidad del interesado.

13. CRONOGRAMA DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN

ETAPA	FECHA
Publicación de la invitación a presentar propuesta.	26 de diciembre 2017
Presentación de propuesta, en la sede de SAE SAS Calle 93 B No. 13-47. Hasta las 10:00 a.m.	29 de diciembre de 2017
Evaluación de las propuestas y subsanabilidad	2 al 11 de enero de 2018
Publicación del informe de evaluación de las propuestas	12 de enero de 2018
Elaboración y publicación de la Adjudicación o declaratoria de deserto en la página web www.saesas.gov.co	15 al 17 de enero de 2018
Elaboración y suscripción del contrato por el contratista y aporte de garantías,	15 al 17 de enero de 2018

Cordialmente,

MARÍA MAGDALENA TORRES DE CRISTANCHO
 Presidenta

Revisor: Fabiola Ocampo Santa - Gerente de Contratos

Proyectó: Claudia Cardozo - Profesional Especializado II

FORMATO No. 1 (Diligenciar)

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

Señores
SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE S.A.S.

REFERENCIA: Contratación Abreviada No. 9 de 2017

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso de selección tendiente a "Contratar la prestación de servicios para diseñar, documentar, desarrollar e implementar el portal Web de la Sociedad de Activos Especiales SAE, de acuerdo a la directriz del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones teniendo en cuenta los lineamientos Gobierno en Línea Vigente".

En mi calidad de oferente declaro:

1. Que conozco los términos de referencia y acepto cumplir todos los requisitos en ella exigidos. Como consecuencia de lo anterior, elaboré mi propuesta ajustada a este documento.
2. Igualmente, declaro bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.
3. Que en caso de que se me adjudique el contrato me comprometo a suscribir el acta de inicio y a terminar el contrato dentro de los plazos contractuales, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso de selección.
4. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
5. Que conozco, y de manera expresa acepto y me obligo a cumplir las Condiciones Técnicas Mínimas exigidas en los presentes términos de referencia en el evento de ser adjudicatario del contrato.
6. Que la validez de la propuesta es mínima 60 días calendario.
7. A través del presente documento manifiesto bajo la gravedad de juramento que tengo plena capacidad para presentar la propuesta, suscribir y ejecutar el contrato en caso de ser adjudicatario del presente proceso.
8. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Nombre del Representante Legal

C.C. N° _____ de _____

FIRMA y NOMBRE DE QUIEN FIRMA

Dirección

Ciudad

Bogotá D.C.: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Of. 1103 Centro Financiero La Ermita - PBX 4885666

Medellín: Carrera 43A No. 14-109 Of. 703 Edificio Novateempo - Tel. 268 2461 - 2682469

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionciudadano@saesas.com.co - www.saesas.com.co

FORMATO No. 2 (Diligenciar)

OFERTA ECONOMICA

DESCRIPCIÓN	Valor sin IVA	Valor IVA	TOTAL
Portal Web			
Migración			
Hora de desarrollo			
Hosting 3 años			
Soporte y mantenimiento por 3 años			
TOTAL			

FORMATO No. 3 CALIFICACIÓN

Aspectos a Calificar	Puntos
Georreferenciación en los inmuebles publicados en el portal inmobiliario entregado	
Experiencia Desarrollos Portales Web basado en Gobierno en Línea	
Precio	

ANEXO TECNICO No. 1

Para contratar la prestación de servicios de diseñar, documentar, desarrollar e implementar el portal Web de la Sociedad de Activos Especiales SAE el contratista debe cumplir los siguientes requerimientos mínimos:

1. El portal web debe ser responsive en todos sus elementos.
2. Se debe entregar como mínimo 2 diseños gráficos (Home, páginas internas, formularios, listados, etc.), sujetos a modificaciones.
3. Cumplir con los lineamientos de la estrategia Gobierno en Línea vigentes en la normatividad establecida por el Ministerio de las TIC en portales web y seguridad para los mismos.
4. El portal inmobiliario, incluirá como mínimo los siguientes filtros: Categoría, ubicación (departamento, municipio), valor, datos de contacto.
5. El portal web debe estar en capacidad de consumir servicios web de las aplicaciones de la SAE de acuerdo con las necesidades del negocio.
6. Instalación de módulo de PQRS integrado al sistema de gestión documental designado por la SAE SAS que permita involucrar los lineamientos que requiera la entidad
7. El ID que identifique la entrada de una petición, queja, reclamo o solicitud, será asignado por la SAE.
8. Los desarrollos nuevos deber ser conformes html 5 hacia arriba, java script, hojas de estilo CSS y W3C compliance.
9. Los servicios deben tener seguridad (mensajes).
10. Debe generar reportes y estadísticas de la página web, PQRS entre otros.
11. Servicio de Hosting arrendado por 3 años contados a partir de la puesta en producción
12. Mantenimiento y soporte de la página web por tres (3) años, contados a partir de la puesta en producción
13. Bolsa de cien (100) horas para desarrollos requeridos.
14. Dar cumplimiento al Manual de Gobierno en línea del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, norma NTC 5854 accesibilidad a páginas web, el manual de lineamientos y metodologías en usabilidad, lenguaje común de intercambio de información hasta el nivel más avanzado.

Entregables documentales:

1. Cronograma de trabajo
2. Documento de estrategia del Portal.
3. Documento de estrategia SEO y listados de palabras indexados para el Portal, relacionados por páginas.
4. Documento de modelo operativo propuesto para el portal.
5. Análisis de los reportes de tráfico del Portal (antes y después de la implementación).
6. Manual de administración del portal web.
7. Actas de ejecución de transferencia de conocimientos.
8. Actas de inicio y finalización.

9. Manual de imagen del portal web, el cual debe cumplir los lineamientos del manual de imagen corporativo de SAE SAS.

Definición

Puesta en Producción: Se considera puesta en producción cuando el portal funcione en el hosting, con la migración terminada, la transferencia de conocimiento realizada y acta de aceptación firmada por el supervisor del contrato.

➤ OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

El CONTRATISTA además de los deberes establecidos en la Ley, en virtud del presente contrato, se compromete con SAE a cumplir todas y cada una de las obligaciones pactadas en especial:

1. Cumplir con los estudios previos, la presente invitación, el contrato y la propuesta presentada.
2. Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, encargado de su control y vigilancia y las demás que sean inherentes al objeto del contrato.
3. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, una vez se haya aprobado la póliza única de cumplimiento.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y problemas que puedan presentarse.
5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes, cuando se presenten tales peticiones y amenazas.
6. Mantener fijos los precios ofertados hasta la terminación del contrato.
7. Los precios ofertados deben ser entregados en pesos colombianos.
8. Informar inmediatamente al Supervisor, cualquier irregularidad que encuentre durante el cumplimiento de su gestión.
9. En el evento de que exista inconsistencia y/o diferencia entre los estudios previos frente a la propuesta del CONTRATISTA, prevalecerá lo establecido en los estudios previos.
10. No encontrarse incluido en el boletín de responsables fiscales, de conformidad con las previsiones del artículo 60 de la Ley 610 de 2000.
11. Abstenerse de ceder el presente contrato sin la previa, expresa y escrita autorización de SAE.
12. Pagar todos los gastos que se deriven de la celebración, ejecución y liquidación del presente contrato, como la totalidad de los impuestos generados si a ello hay lugar.
13. Las demás que se deriven del objeto contractual.

➤ OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Deberá entregarse instalado y funcionando operativamente al 100% el portal web, dentro del tiempo señalado por el futuro contratista dentro del cronograma, asegurando que la solución y la conectividad sean completamente compatibles con todos los componentes con que interactúa.
2. Deberá incluir tiempos de servicio de soporte técnico para el hosting, el portal web y la totalidad de los componentes desarrollados y puestos en funcionamiento por el mismo tiempo del hosting.
3. Deberá incluir un mantenimiento y soporte a nivel 7x24.
4. Deberá garantizar una disponibilidad del portal del 99% semestral.
5. El hosting debe incluir certificados SSL.
6. Deberá transferir conocimiento a los colaboradores de la SAE SAS designados por el supervisor del contrato.
7. La transferencia de conocimientos deberá realizarse de aspectos funcionales, administración y técnicos del portal Web.
8. El contratista deberá entregar las actas de transferencia de conocimientos firmadas por los asistentes.
9. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del contrato.
10. Garantizar el cumplimiento de todas las normas y las políticas de seguridad de la SAE SAS.
11. Dar estricto cumplimiento a las condiciones establecidas en el Anexo No. 1 "REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS", en la cual se determinan las especificaciones del servicio objeto del contrato.
12. Material que se entregue en cumplimiento del contrato será de propiedad de SAE, por lo que el Contratista reconoce expresamente que no tendrá ningún derecho sobre el material entregado, ni intentará obtener ningún tipo de título o registro de propiedad sobre los mismos en su favor.
13. Aceptar que la SAE se reserva el derecho de aprobar o rechazar cualquier elemento o parte que, a su juicio, no cumpla con los requerimientos técnicos establecidos en los estudios previos.
14. Se debe cumplir con lo acogido de la circular No. 005 de la Superintendencia de Industria y Comercio del 10 de agosto de 2017.
15. En los formularios del portal donde se recolecte información con datos personales deberá cumplirse con la ley estatutaria 1581 de 2012.
16. Brindar canales de comunicación para el reporte de incidentes desde el inicio hasta su cierre y enviar reportes mensuales de los incidentes reportados por la SAE SAS.
17. Cumplir estrictamente con lo solicitado por el supervisor del contrato.
18. Deberá firmar acuerdo de confidencialidad de acuerdo con las políticas de la SAE SAS.
19. Entregar el manual de imagen del portal web en formato nativo, empaquetado con fuentes y vínculos, y en formato pdf.
20. El tamaño cerrado del manual de imagen del portal web debe ser de 20x 20 cm, abierto de 20x40 cm
21. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del objeto contratado

➤ OBLIGACIONES DE SAE

1. Suministrar el acceso a la información requerida para el desarrollo del contrato.
2. Pagar de manera cumplida el valor que se pacta en el contrato previa presentación de la factura, siempre que se haya recibido a entera satisfacción los servicios contratados por parte del supervisor, y se cumplan los requisitos establecidos para realizar el pago.
3. Adelantar todas las gestiones que naturalmente se desprendan del objeto del contrato para su efectiva realización.

